## 아카이브(언론 기사)

	메타 항목	내용
1	분류기호	Chile-정치-C
2	식별기호	2023-02-17-Chile-01-C
3	제목	Servel, 원주민 대표 헌법위원회 후보 3명 중 1명의 등록을 거부
4	이벤트	칠레 선거관리위원회(Servel)는 공증인 앞에서 서명한 선서 진술서(declaración jurada)를 제
5	고계	출하지 않은 원주민 대표 1명의 후보 등록을 거부
	주제 기타리	인종 정책, 원주민 후보
6	갈등 대분류	국내(정치)
7	갈등 중분류	인종 정책
8	갈등 소분류	원주민 후보, 선거 규정, 공증 절차
9	위치	칠레
10	보도 일자	2023-02-17
11	작성자	Paula Pareja, Juan Manuel Ojeda
12	출처(URL)	La Tercera (https://www.latercera.com/politica/noticia/servel-rechaza-una-de-las-tres-candidaturas -de-pueblos-originarios-para-el-consejo-constitucional/VQVPBVL3RZFZRNLD6HGRLCXA 74/#)
13	원문 기사 제 목	Servel rechaza una de las tres candidaturas de pueblos originarios para el Consejo Constitucional
14	관련 이벤트	
	<u> </u>	
15	기사 텍스트 (600자 이내 축약)	오는 5월 7일 칠레에서는 헌법위원회(Consejo Constitucional) 위원을 선출하는 선거가 실시 될 예정이다. 선거관리위원회(Servel)는 200명 이상의 후보 등록을 승인했으며, 여당과 야당소속 후보뿐만 아니라 무소속 및 원주민 후보들도 포함되었다. 그러나 원주민 후보 중 단 한 명, Atacama 출신인 Rudecindo Christian Espindola Araya의 등록이 거부되었다. Servel은 그가 공증된 선서 진술서(declaración jurada)를 제출하지않았기 때문이라고 설명했다. 4일 이내에 공증 절차를 완료하면 출마 자격을 회복할 수 있지만, 원주민 후보에게는 쉽지 않은 일이다. 헌법 제144조에 따르면, 원주민 후보가 헌법위원회에서 한 석을 차지하려면 원주민 선거구에서 얻은 총투표 수가 비(非)원주민 16개 선거구에서 얻은 총투표 수의 1.5%를 넘어야 한다.이에 따라 원주민 후보의 당선 가능성은 전국적으로 얻은 총투표 수에 따라 결정되며, 불리한 조건을 안고 있다.
		están cada vez más cerca, es el próximo 7 de mayo cuando la ciudadanía deberá votar por sus favoritos para integrar el Consejo Constitucional. Bajo ese escenario, y con las primeras inscripciones efectuadas, el Servicio Electoral (Servel) dio a conocer las candidaturas aceptadas y rechazadas para integrar el nuevo órgano redactor.  En su resolución, el organismo permitió la inscripción de más de 200 candidaturas, entre ellas las pertenecientes a las listas oficialistas "Todo por Chile" y "Unidad para Chile", además de los aspirantes de partidos de oposición y de la lista "Chile Seguro" (RN, UDI y Evópoli) . Asimismo, en el listado figuran candidaturas independentiedes y de pueblos originarios.  En definitiva, todas las postulaciones fueron aceptadas, salvo una, perteneciente a
		un candidato de un pueblo indígena.

En concreto, se aceptaron dos candidaturas del pueblo mapuche, la de Alihuen Antileo Navarrete y de Julio Nelson Marileo Calfuqueo.

Mientras que la postulación de Rudecindo Christian Espindola Araya, candidato del pueblo atacameño, fue rechazada.

Según se explica en la misiva, el motivo de la negativa estaría relacionado con que la "declaración jurada no aparece suscrita ante notario o ante oficial de registro civil de la comuna donde reside el candidato".

No obstante, Espindola tiene cuatro días para rectificar ante notario, y así volver a la carrera para integrar el Consejo Constitucional.

Pero el camino para que los pueblos originarios integren el órgano redactor no es fácil. De acuerdo con el Artículo 144 de la Constitución, para conseguir un solo escaño indígena, la suma de los votos obtenidos por todas las candidaturas de la circunscripción nacional indígena debe representar al 1,5% de los votos obtenidos en la totalidad de las 16 circunscripciones no indígenas del país.

Con ello, la posibilidad de obtener un puesto en el Consejo será proporcional al total de votos obtenidos en todo el territorio nacional.

기사 링크 or 16 스크린 프린 https://www.latercera.com/politica/noticia/servel-rechaza-una-de-las-tres-candidaturas -de-pueblos-originarios-para-el-consejo-constitucional/VQVPBVL3RZFZRNLD6HGRLCXA 74/#

기타 17 (사진 or 관련 자료)

